

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: DECLA. VERBAL SUMARIO –PERTENENCIA- 2023-00093

DEMANDANTE: ARMANDO BALLESTEROS y OTRA

DEMANDADOS: HER. IND. RUPERTA PULGA y OTROS

1.- Agregar a las presentes diligencias para que surtan los efectos legales correspondientes las comunicaciones procedentes de las distintas entidades: Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación de las Víctimas, oficina de Registro de Instrumentos Públicos donde dan a conocer que se inscribió la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria número 172-15217, Superintendencia de Notariado y Registro, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Agencia Nacional de Tierras y las fotografías de la valla allegadas por la demandante.

2.- Inscrita la demanda en el certificado de tradición del predio objeto de pertenencia con folio de matrícula inmobiliaria número **172-15217**, e instalada las vallas y allegadas las fotografías de éstas, se ordena que por secretaría se **incluya** en el Registro Nacional de Proceso de Pertenencia, el nombre de los sujetos emplazados, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere; en la forma y términos del art. 5º del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo de 2014, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. -

Inc. 5º Art. 108 del C.G. del P. –

3.- Por la demandante tener en cuenta que la valla debe estar fijada en el predio objeto de proceso, con las exigencias del artículo 375 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:
Lilia Ines Suarez Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11e570646a23ef56c410e7c63d702c8b77b7ca6ba47826b40e39b8d7e2b8258b**

Documento generado en 20/11/2023 03:51:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>